III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2016, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017, por un importe de 380.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4, de fecha 9 de enero de 2017, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto ingresos	*Descripción*	*Presupuesto 2017*	*Peso específico*
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	262.500,00	69,08%
Cap. IV	Transferencias corrientes	108.400,00	28,53%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,16%
	Total ingresos operaciones corrientes	371.500,00	97,76%
Cap. VII	Transferencias de capital	8.500,00	2,24%
	Total ingresos operaciones de capital	8.500,00	2,24%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	380.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	380.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	*Descripción*	*Presupuesto 2017*	*Peso específico*
Cap. I	Gastos de personal	138.350,00	36,41%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	228.104,00	60,03%
Cap. III	Gastos financieros	1.196,00	0,31%
Cap. IV	Transferencias corrientes	950,00	0,25%
	Total gastos operaciones corrientes	368.600,00	97,00%
Cap. VI	Inversiones reales	11.400,00	3,00%
	Total gastos operaciones de capital	11.400,00	3,00%
	Gastos no financieros (Cap. I-VII)	380.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	380.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención (eximida). Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1 Auxiliar Administrativo. Vacante (contrato temporal).

1 Chófer Conductor. Vacante (contrato temporal).

1 Personal de actividades múltiples. Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1 Peón basuras y servicios verano. Vacante (contrato temporal).

1 Peón de actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).

1 Peón sustituto actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 31 de enero de 2017.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo